



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

Procuraduría Pública Municipal de Huancavelica



PROCESOS ARBITRALES EN TRAMITE Y EN EJECUCION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA



PERÚ

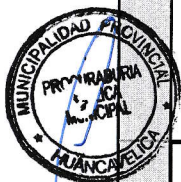
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

Procuraduría Pública Municipal de Huancavelica

PROCESO DE ARBITRAJE EN TRAMITE Y EJECUCION

N°	CENTRO DE ARBITRAJE	TIPO DE ARBITRAJE	N° EXPE.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRETENSION Y/O PUNTOS CONTROVERTIDOS	ESTADO DEL PROCESO
01	ARBITRAJE CONSORCIO HUANCAVELICA	ARBITRAJE INSTITUCIONAL	15-2023-ARBITRAJE DE EMERGENCIA - MVA PERU ARBITRAJES	15/5/2023		CONSORCIO HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	NOTA: el presente proceso arbitral aún no cuenta con un proceso principal, mucho menos se ha instalado el tribunal arbitral, sin embargo, se tiene en la presente causa una medida cautelar fuera del proceso, llevado a cabo por un árbitro de emergencia, el mismo que emitió el orden arbitral N° 01 de fecha 09 de mayo de 2023, que resuelve: PRIMERO: ORDENAR a la Entidad que se abstenga de Ejecutar la Carta Fianza N°222301932-R2, de Adelanto de Materiales SEGUNDO: ORDENAR a la Entidad que se abstenga de N°222301371-R2 de Fiel Cumplimiento Ejecutar la Carta Fianza TERCERO: ORDENAR a la Entidad que se abstenga de Ejecutar la Carta Fianza N° 222301509-R3, de Adelanto Directo CUARTO: ORDENAR a la Entidad que se abstenga de resolver el contrato", debe manifestarle que tal situación de hecho es imposible ejecutar, puesto que, mi representada ya ha resuelto el contrato N° 14-2022-GM/MPH, contrato de ejecución de la obra "creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica"	SE HA DECLARADO LA FUNDADA DEMANDA DE AMPARO A FAVOR DE LA MPH
02	MVA PERU ARBITRAJE S.A.C.	ARBITRAJE INSTITUCIONAL	019-2023-CA/MVA-PERU ARBITRAJES	27/11/2023		CONSORCIO HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	1. Cancelación de la valorización de obra N° 04, presentada mediante Carta N° 051-2022/EO-CONSORCIO HUANCAVELICA/RC-JAPR. 2. Cancelación de la valorización de obra N° 05, presentada mediante Carta N° 061-2022/EO-CONSORCIO HUANCAVELICA/RC-JAPR. 3. Aprobación de la ampliación de plazo N° 01.	FIJADO LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SUSPENDIDO POR 30 DIAS HABILES
03	CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS	ARBITRAJE INSTITUCIONAL	533-2024-CEAR.LATINOAMERICANO/DV	12/7/2024		MULTISERVICIOS COPYLIKE S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA		1.- El árbitro único se sirva a REVOCAR la carta 090-2024-SGLyP-GAF/MPH emitida por la entidad el 29 de mayo de 2024, la cual da por resulta la orden de compra. 2.- el árbitro único ordene a la entidad la EJECUCION de la cancelación a favor de nuestra representada el monto ascendente a s/10.500.02 incluido IGV, por concepto de contraprestación respecto a la orden de compra OCAM-2024-3000792-28-0, más los intereses legales. 3.- que el demandado sea condenado al pago de los costos, costas y todo el gasto general que genere desde la solicitud arbitral y lo que se irroque desde el inicio del presente proceso.	EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

Procuraduría Pública Municipal de Huancavelica

04	CENTRO DE ARBITRAJE, DISPUTAS Y MEDIACIÓN PERÚ.	DE Y DE ARBITRAJE INSTITUCIONAL	no asignan.	29/10/2024		CONSORCIO RIO ICHU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	1. Recepción y conformidad de la obra. "Rehabilitación de los Interceptores del Cruce de Río Jr. José Olaya - Psje. Arias y Sector Pampa Amarilla; Rehabilitación de Buzones en el Malecón Santa Rosa, Mejoramiento de la Captación Ichu Optimización del Colchon, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" del contrato N° 029-2022-GM/MPH. 2. Pago de Reajustes pendientes, Valorización N° 01 a la 05 con un monto de S/. 126,915.54 mas intereses. 3. Reconocimiento de los mayores gastos generales por S/. 132,00.00 más intereses. 4. Indemnización por daños y perjuicios que asciende a la suma de S/. 500.00 Soles; distribuido de la siguiente manera: Daño Emergente la suma de S/. 80,00.00 Soles Daño emergente, Lucro Cesante la suma de S/. 120,000 daño moral daño a la imagen profesional S/. 300,000.00.	EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL
05	CENTRO DE ARBITRAJE, DISPUTAS Y MEDIACION DEL PERU	DE Y DEL ARBITRAJE INSTITUCIONAL	no asignado	25/6/2025		CONSORCIO FIFAKILL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	PRIMERA PRETENSION ORDENAR a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA el pago del adeudado por la Valorización de Obra N° 07 por un monto de S/ 138,676.49 y de la Valorización N° 01 del Adicional de Obra por S/ 42,151.06. SEGUNDA PRETENSION DECLARAR que ha operado la recepción tácita de la obra con fecha 20 de octubre de 2024, en virtud de la toma de posesión y uso público de la infraestructura por parte de la Entidad. TERCERA PRETENSION DECLARAR la nulidad de la aplicación de las penalidades distintas a la mora ("otras penalidades") por vicios en su procedimiento de aplicación y, en consecuencia, ORDENAR la devolución del monto indebidamente retenido ascendente a S/ 22,600.00 aproximadamente o el monto total retenido injustamente. CUARTA PRETENSION DECLARAR la improcedencia de la aplicación de cualquier penalidad por mora, al haberse acreditado y reconocido la justificación de los retrasos. QUINTA PRETENSION ORDENAR el reconocimiento y pago de mayores gastos generales por un monto total de S/ 117,221.79, desglosado en: - S/ 5,310.00 por la primera suspensión de obra (24.01.2024 - 13.03.2024). - S/ 111,911.79 por la paralización de obra derivada de deficiencias en el expediente técnico (17.04.2024 - 01.09.2024). SEXTA PRETENSION DECLARAR la improcedencia del deductivo por S/ 12,525.11 aplicado por supuestos "menores	FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

Procuraduría Pública Municipal de Huancavelica



06								metrados", y cualquier otra reducción del monto contractual por ser contrario a la naturaleza del sistema de contratación a Suma Alzada, y ORDENAR la reversión de dichos montos. SEPTIMA PRETENSION CONDENAR a la Entidad al pago de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al Contratista, cuyo monto será acreditado en el curso del proceso. Pretensiones Accesorias ORDENAR el pago de los intereses legales correspondientes sobre todos los montos adeudados, calculados desde la fecha en que cada obligación se hizo exigible hasta la fecha de su cancelación efectiva. ORDENAR a ambas partes proceder con la liquidación técnico-financiera del contrato de obra, en un plazo perentorio que el Tribunal establezca, tomando como base la fecha de la recepción tácita declarada. CONDENAR a la Entidad al pago de las multas e impuestos adeudados a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), así como de cualquier otro pago que haya sido causado por la falta de cumplimiento de sus obligaciones. Dicha falta ha perjudicado al Contratista, al ocasionar que este sea calificado como un mal contribuyente. El monto por pagar será debidamente acreditado durante el curso del proceso. Se deja constancia de que el consorciado FIFAKILL INNOVA S.A.C., con RUC: 20609259435, es la empresa que se ha encargado del control económico y de la contabilidad, y ha sido la más afectada por esta situación. CONDENAR a la Entidad al pago de las costas y costos del presente proceso arbitral, incluyendo los honorarios de los árbitros y los gastos de defensa legal del Contratista.	
	CENTRO DE ARBITRAJE SOCIETATIS LEGIS S.A.C.	DE ET ARBITRAJE INSTITUCIONAL	054-2026/CARC-RATIOLEGIS	30/03/2026		CONSORCIO RIBEREÑO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	Primera Pretensión: Se disponga la aprobación de la liquidación del contrato de obra, con un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/344,086.28 Soles; consecuentemente, se ordene a la Entidad el pago del saldo de liquidación del contrato de obra aprobada. Segunda Pretensión: Otras que plantearemos en la demanda arbitral conexas a la primera pretensión.	INSTALACION DE ARBITRAJE, PRESENTACION DE DEMANDA ARBITRAL